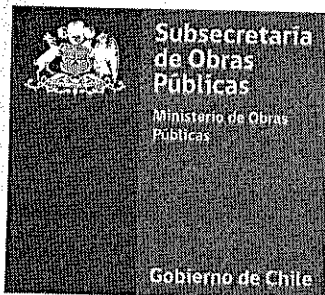


1108
29/3



Expediente N° 835, Región Metropolitana Concesiones. (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Autorep S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° C-3601-2005, del 19° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 28 MAR 2011

N° 393 /

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 822 de 16 de septiembre de 2004; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1141 de 01 de diciembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 746 de 25 de febrero de 2011.

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 28 MAR 2011

DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **19° Juzgado Civil de Santiago, de 05 de noviembre de 2007, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 26 de agosto de 2009**, dictadas en los autos caratulados "**Autorep S.A. con Fisco de Chile**", causa rol N° **C-3601-2005**, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **19° Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **\$17.094.957**, a fin de que éste proceda a pagar a la **SOCIEDAD AUTOREP S.A.**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor desde el mes de enero de 2010 hasta su pago efectivo.

N° Proceso 4566503



108 MAR 2011

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **19º Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **\$17.094.957**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **19º Juzgado Civil de Santiago**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000269-0**, por la suma de **\$23.933.000.-**

100

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLAÑIHAC TAPIÉR
Ministro de Obras Públicas

